

República De Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal Con Función de Conocimiento
Cunday Tolima

Catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Singular : 2008-00070
Demandante : Blanca Inés Prieto Jamaica
Demandado : Ernel Sánchez Ahumada

Al despacho el expediente en referencia, una vez revisado, se,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar la hora 8:00am del TRES (3) DE NOVIEMBRE del año que avanza, para los efectos de lo dispuesto en auto de junio 8 último, folio 145, cdno uno.

SEGUNDO: Se le reconoce personería a la doctora MARIA DEL ROSARIO YORDAN RAMIREZ como apoderada de la señora JUDITH MORENO VARGAS en la forma y términos del poder visto a folio 148 cdno uno.

TERCERO: Ejecutoriada esta decisión vuelva el expediente al despacho para tomar otras determinaciones con respecto al documento de folios 154-156 suscrito por el abogado MARCO BENICIO CARVAJAL BERNAL.

CUARTO: Procédase de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.
La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh